



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00057614--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
"150 Años Formando Con Ciencia"

V I S T O:

El próximo sesquicentenario de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, y la necesidad de promover una modernización integral de su infraestructura, equipamiento y servicios académicos, con el fin de fortalecer las condiciones materiales que acompañan las funciones de docencia, investigación y extensión universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad, una de las unidades académicas más antiguas de la Universidad Nacional de Córdoba, ha mantenido durante ciento cincuenta años una trayectoria de excelencia científica, técnica y profesional al servicio del desarrollo provincial y nacional;

Que esa trayectoria se sostiene en el compromiso de docentes, investigadores, no docentes, estudiantes y egresados, quienes contribuyen cotidianamente al progreso de la sociedad y al fortalecimiento de los sectores productivos, industriales, ambientales y tecnológicos;

Que los procesos de transformación tecnológica, científica y pedagógica de la educación superior requieren la actualización permanente de la infraestructura edilicia, el equipamiento y los entornos de aprendizaje, para garantizar condiciones adecuadas al desarrollo académico y científico;

Que la conmemoración del sesquicentenario constituye una oportunidad para renovar los espacios institucionales y fomentar la participación de organismos públicos, cámaras empresariales, empresas privadas y egresados en acciones de cooperación, colaboración y patrocinio que contribuyan al fortalecimiento de la Facultad;

Que el Estatuto Universitario, en su artículo 23, dispone que el gobierno de las Facultades está a cargo del Consejo Directivo y de las autoridades decanales;

Que el artículo 36, incisos 1 y 12, atribuye a las autoridades decanales la representación, gestión y organización de la Facultad, y el ejercicio de las demás atribuciones que determine el Consejo Directivo dentro de las que a éste competen;

Que, en virtud de dichas disposiciones, resulta procedente la creación de un Programa de Modernización de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales: ***“150 años para el futuro”***, y, posteriormente, una Comisión honoraria y consultiva destinada a acompañar, promover y coordinar acciones de cooperación en dicho marco;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Crear el Programa de Modernización de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales: ***“150 años para el futuro”***, cuyo objetivo será planificar, ejecutar y consolidar acciones orientadas al fortalecimiento integral de la infraestructura, el equipamiento, los servicios académicos y los entornos institucionales de la Facultad, para acompañar el desarrollo académico, científico y tecnológico de los próximos años.

Art. 2º).- Encomendar a las autoridades Decanales la creación de una Comisión de Modernización de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales: ***“150 años para el futuro”***, con el objeto de promover una amplia participación de instituciones públicas y privadas, cámaras empresariales, organismos gubernamentales, científicos, profesionales y empresas en acciones destinadas al desarrollo e implementación del Programa de Renovación y Modernización de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales: ***“150 años para el futuro”***.

Art. 3º).- La Comisión estará integrada por:

- Las autoridades decanales de la FCEFyN, quienes la presidirán.
- Un/a representante del Gobierno de la Provincia de Córdoba.
- Representantes de cámaras empresariales de Córdoba.
- Representantes de los Colegios Profesionales, Sociedades Científicas y Clusters afines a las carreras de la FCEFyN.
- Representantes de empresas públicas y privadas.
- Un/a representante de la Secretaría General de la FCEFyN.
- El Decanato podrá invitar a integrar la Comisión a otros referentes institucionales o profesionales de reconocida trayectoria vinculados con la Facultad.

Art. 4º).- Serán funciones de la Comisión:

- a. Acompañar la ejecución del Programa de Modernización de la FCEFyN: “***150 años para el futuro***”.
- b. Promover alianzas estratégicas y acuerdos de cooperación con organismos, empresas y cámaras.
- c. Facilitar la obtención de aportes económicos, materiales o de ejecución directa de obras, equipamientos, insumos o servicios.
- d. Proponer mecanismos de reconocimiento institucional a las personas e instituciones que contribuyan al fortalecimiento de la Facultad.
- e. Difundir y consolidar el programa “***150 años para el futuro***” como marco de referencia de las acciones de modernización.

Art. 5º).- Encomendar a las autoridades decanales la gestión, en el ámbito de la Facultad y de la Universidad, de los mecanismos necesarios para facilitar el funcionamiento de la Comisión, así como la gestión y administración de los aportes de la misma.

Art. 6º).- El Programa comprenderá proyectos, obras y acciones específicas de renovación, modernización, y fondos de apoyo y estímulo divididos en tres ejes temáticos básicos: Infraestructura, Equipamiento y Tecnología, y Apoyo Académico. La priorización y gestión de las actividades de los ejes indicados serán establecidas por la Facultad mediante las resoluciones pertinentes.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a las Escuelas, a los Departamentos, a las Secretarías, a la Prosecretaría Comunicación, Ceremonial y Protocolo a fin de dar amplia difusión y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría General para la Prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VIENTISEIS.

VR/AB/m